



## **INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE REGULA LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.**

El día 1 de marzo de 2023 se publicó en el siguiente enlace web <https://participa.navarra.es/processes/proyecto-decreto-foral-gestion-economica-centros-docentes-publicos> el informe sobre el proceso de participación ciudadana en relación con el proyecto de Decreto Foral por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Tal y como se hizo constar en ese informe, la mayor parte de las alegaciones solicitaban la ampliación de los conceptos en los que fuera posible realizar domiciliación bancaria. En el informe se estimaron parcialmente las alegaciones y se aceptó ampliar al gasto de telefonía. Si bien, analizado de nuevo el texto del decreto foral, se estima oportuno incluir asimismo en el artículo 23 el gasto de fotocopidora.

De esta manera la redacción definitiva de este artículo es la siguiente:

*“Las domiciliaciones bancarias se podrán utilizar exclusivamente en los pagos del suministro de agua, calefacción, energía eléctrica, telefonía y fotocopadoras.”*

Pamplona, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

Beatriz Ayerra Gamboa.